Año XIII. Domingo 22 de Abril de 1883. Núm. 2167.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ANUNCOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.° 5.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Gerona 22 Abril de 1883.

A vuela pluma.

Siguen la opinion pública y la prensa, ocupándose de la anunciada interpelacion al Ministro de Gracia y Justicia por el Sr. Gonzalez Fiori, siendo esto obgeto de frecuentes conversaciones y comentarios. Asi nos lo demuestra la lectura de los colegas de la Corte que llegan á esta redaccion, y hasta el telégrafo nos dice que el asunto ha merecido los honores de que el Consejo de Ministros celebrado en la noche del 18 se ocupara de él, si bien el ministro de gracia y justicia no le concede poca ni mucha importancia, lastimando esto como no puede menos la sentida epidermis del Sr. Fiori, que creé tener entre sus manos un arma poderosa con que atacar y hasta pulverizar, no tan solo al Ministro de Gracia y Justicia, si no tambien, tal vez al Ministerio todo.

Pero tenemos aqui una coincidencia y es esta la de que el señor Gonzalez Fiori pertenece al partido izquierdista, ó como si digéramos al partido de las discordancias, y esta es una de las que se observan en él, pues á creér (y creemos) á nuestros colegas de la corte, el directorio de la izquierda se opone á que la interpelacion se lleve á efecto; el Sr. Fiori, no se presenta dócil á satisfacer estos deseos de su gefe supremo, tomando una actitud resueltamente indisciplinada, y por ende llueven sobre él, amonestacion tras amonestacion, las de los Sres. Martos, Moret, Montero Rios, y cuanto Santon registra en sus filas el Calendario de los izquierdistas, sin que las exortaciones de estos señores consigan doblar la diamantina resolucion del *fiero* ex-Subsecretario de Gobernacion, á quien apesar de todos, el señor Martos tiene la esperanza de conseguir vencer y reducirle á términos menos belicosos. Como ya decimos el Ministro de Gracia y justicia se preocupa poco ó nada de este asunto, mirándolo con total indiferencia, y esto nos permite creér que las armas del Sr. Gonzalez Fiori no deben estar tan bien templadas como supone, ó que los medios de defensa del Ministro superan á los de ataque. Verémos en que para esto porque la cosa vá ya picando en historia.

Y puesto que por distraccion y sin querer nos hemos ocupado algo de los hombres de la izquierda, con perdon de su *Rabel* en esta Capital, diremos que el 20 último *pensaba* su Directorio públicar una circular sobre elecciones y que esta noticia ha puesto de muy mal humor al Gobierno, porque como es natural ya se vé derrotado en todas partes y muy particularmente en esta provincia, en donde como es sabido no tan solo existe un comité izquierdista en cada pueblo, si no en cada esquina de todas sus calles, inclusas las de S. Daniel que no son pocas.

En algunos círculos políticos se habla de disolucion de las cortes y se dice que dentro de pocos dias se llevará esta discusion al Congreso. Pero la opinion de los partidos políticos es diversa sobre el particular y generalmente contraria á ella, entre los que figuran los posibilistas que, si pudieron por un momento prestar su apoyo á la izquierda, fué porque creyeron que el Duque de la Torre sostendria el principio de goberear con la constitucion del 69, pero convencidos hoy de lo contrario, y persuadidos de que el Ministerio actual realizará, como viene realizando reformas en sentido demócratico, no ven la necesidad de que se disuelvan las actuales cortes los amigos del Sr. Castelar siendo, repetimos, contrarios á la disolucion. Esto hace que los izquierdistas propalen la vos de que el Sr. Castelar desea congraciarse con el Sr. Sagasta para que, dado el caso de que este último señor opinara por la disolucion y la llevara á cabo, alcanzar mas distritos para sus amigos.

Por otra parte, los republicanos de la Union tambien son poco favorables á la izquierda, y dicen, (acertando en ello), que los izquierdistas desean la disolucion porque asi creen ser poder, que lo necesitan mucho.

Estas conversaciones, como nuestros lectores podrán juzgar, son inocentes pasatiempos, hijos del poco interés que inspiran ó tienen hoy los asuntos que se ventilan en la córte; porque es de una novedad verdaderamente absurda de todo punto el pensarmiento que se lleve al seno del congreso una discusion que tenga por objeto el apreciar si deben ó nó disolverse las cámaras: pero estaba reservado á los zurdos el crear una tan peregrina idea, y por ello debe otorgárseles un breve s. g. d. g., como á los inventores de petacas con resorte.

En el Senado piensan las oposiciones hacer una ruda campaña al proyecto de Ley, sobre primeras materias, á cuyo fin van reuniendo exposiciones de todos los centros industriales y en particular de Cataluña; pero la mayoria se halla resuelta á sostener los principios que presente la comision, sin que por eso deje de admitir aquellas enmiendas que sean verdaderamente ventajosas y que no se hayan presentado con el único y exclusivo objeto de entorpecer la marcha de la alta cámara en una tan importante discusion, arrastrados por el espíritu de partido.

Igual suerte preparan las oposiciones cuando se discutan, á los códigos civil y criminal; y esto unido á lo que dejamos dicho, demuestra una vez mas la impotencia de cuantos medios han usado hasta abora los partidos de oposicion, y sus deseos de dejar de serlo, estremándose en sus ataques contra el gobierno, que mira con la indiferencia que se merece, esos vanos alardes y esas fanfarronadas, hijas de las exigencias del estómago y de un *laudable* afan de *Panfuncionarismo*.

Ocupase el ministerio en si és ó nó conveniente cubrir las vacantes que hay en la alta cámara.

El dia diez y seis tuvo lugar la reapertura de las conferencias del Líbano. Hubo en las anteriores acuerdo entre las potencias, pero esto no es garantia de que ahora resulte tambien. Espéranse preposiciones exageradas del representante ruso, y podria ser que se tocara incidentalmente por el areópago la cuestion del ferro-carril de Mesopotamia, en cuyo caso Inglaterra que ocupa y domina el canal de Suez con sus cañones, pero que no ceja en su propósito de inutilizarlo con una gran via terrestre, se veria obligada á terciar enérgicamente.

El presidente del Consejo de Hungria ha contestado desde la tribuna al elocuente é intencionado discurso pronunciado recientemente por Mancini, declarando que se le habia dado una interpretacion falsa pero que era cierto el acuerdo entre Austria, Alemania é Italia con un fin completamente pacífico y que no vá contra nadie. Mal se aviene esto con las revistas militares de Berlin que hacen sumas y restas de la fuerza que pone en pié la triple coalicion, mantenida por más de 400 fortalezas de primera clase que se eslabonan entre el Báltico y el Adriático, y una hilera de mas de dos millones de soldados, con una flota nada despreciable, como la italiana. Con razon pudo calificar Mancini esta alianza en el palacio Pitti de *nudo gordiano internacional*.

Las noticias de Roma nos hablan de la gran marejada parlamentaria que ha suscitado el presupuesto de Marina. El señor Depretis cree que Italia debe fundir verdaderos tesoros en su armada, hasta el punto de que la escuadra italiana se presente en todos los mares tan pujante como la de la principal potencia marítima. La conducta del ministerio fué aprobada con este motivo, por 168 votos contra 54.

De Lóndres comunican que el martes salió la reina con direccion á Osborne en medio de grandes precauciones militares.

En el parlamento aleman se leyo el 14 un mensaje del emperador en el cual manifiesta éste su solicitud especial para mejorar la suerte de las clases obreras. El ministro Scholtz en vista del mensaje, presenta los presupuestos de 1884 y 85, en los cuales se adoptan medidas que tienden á beneficiar al proletariado, en perjuicio de las clases acomodadas. El ministro dice que el Parlamento se podrá consagrar en la próxima legislatura á la mejora social. En Alemania, donde el socialismo es muy científico y muy frio, preocupa mucho la creciente emigracion de las clases obreras y parece hay voluntad decidida por parte del canciller para cortarla. En los círculos políticos berlineses se cree que el Parlamento insistirá en su negativa de votar el presupuesto bienal.

La admirable policía Inglesa no se fatiga nunca y segun un telégrama de Nueva-York, han marchado cuatro oficiales de la misma á fin de capturar á un tal Tinan que ha resultado ser el primer jefe de los *Fenianos* (número uno).

De Francia nada nuevo fuera del viaje del ministro Cochery y otros á Calais para visitar las obras del túnel del canal de la Mancha.

Cementerios.

Como ofrecimos en nuestro anterior número, á continuacion insertamos la R. O. Circular expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 2 del actual, asi como la circular que con fecha 15 del mismo, dirige el M. I. Sr. Gobernador de la provincia á los Alcaldes de ella, sobre el mismo asunto, cuyo importante contenido interesa mucho conocer á las autoridades locales y sobre cuyas disposiciones llamamos la atencion.

No ha cumplido aun la mayoría de los Ayuntamientos los preceptos que sobre la constitucion de cementerios neutros contenía la Real órden de 28 Febrero de 1882, encaminada á que la Administracion española pudiera proporcionar decorosa sepultura á los que mueran fuera del gremio de la religion católica, y cumpliera así con uno de los más ineludibles deberes que llena el Estado en todos los paises civilizados.

Para subsanar este lamentable abandono, para cumplir al fin las prescripciones de la Real órden citada y para evitar frecuentes y graves conflictos entre las Autoridades eclesiásticas y civiles, guardando además el espíritu y la letra del art. 11 de la Constitucion; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer prevenga V. S. á todos los Ayuntamientos cuya poblacion exceda de 600 vecinos, y á los que sin alcanzar ese número correspondan á capitales de partido judicial:

1.° Que de conformidad con el espíritu y disposiciones de la ley de 29 de Abril de 1855 se amplien los cementerios existentes, respetando los cerramientos que tengan, tomando la parte de terreno contiguo que se considere necesaria; cerrando el nuevo espacio adquirido de un muro ó cerca como los del actual cementerio, con entrada independiente de éste.

2.° Los Ayuntamientos y asociaciones religiosas disidentes que contando con recursos, deseen construir cementerios especiales, podrán verificarlo, sujetándose á las disposiciones vigentes sobre higiene

y policía sanitaria, prévia la instruccion del oportuno expediente.

3.° La adquisicion por los Ayuntamientos del terreno que en la primera disposicion se menciona lo mismo que las obras que sean necesarias, ya para la construccion de un cementerio neutro, ya para la ampliacion de los cementerios existentes, podrán verificarse siempre que fuere preciso considerando estos fines como de utilidad pública, conforme á las disposiciones que rigen para la expropiacion cuando se trata de obras que tienen aquel carácter, y con arreglo á lo que previene la mencionada Real órden de 28 de Febrero de 1872.

4.° Los Ayuntamientos de poblaciones, cabezas de partido judicial ó compuestas de más de 600 vecinos, formarán para el objeto referido un presupuesto extraordinarios con las partidas necesarias para los gastos que exigan las obras citadas; y cuando su estado económico no pudieran realizar en el próximo ejercicio las sumas precisas, incluirán por lo menos en dicho presupuesto extraordinario el importe de la mitad de las obras, debiendo precisamente incluir la otra mitad en el ordinario de 1884 á 1885.

Y 5.° El presupuesto indicado deberá terminarse en el más breve plazo conforme á lo que previene para casos análogos los artículos 142, 143 y siguientes de la ley Municipal.

Las dudas que sobre la inteligencia y cumplimiento de la presente circular puedan originarse lo mismo á V. S. que á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales serán inmediatamente consultadas á este Ministerio.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1883.—Gullon. —Señor Gobernador de la provincia de......

Gobierno de la Provincia de Gerona.—*Circular*.

Por la ley de 29 de Abril de 1859 se autorizó la construccion de Cementerios para los que fallezcan fuera de la Comunion Católica previniendo que los Alcaldes y Ayuntamientos cuidasen, bajo su mas estrecha responsabilidad de que los cadáveres de los finados fuera de la expresada Comunion, sean enterrados con el decoro debido á los restos humanos, tomando las precauciones convenientes para evitar toda profanacion.

La Real órden de 28 de Febrero de 1872 previnó á los Ayuntamientos de los pueblos en que no hubiese Cementerios para dar sepultura á los no católicos que adquiriesen un terreno contiguo al existente y lo cercasen de tapia con puerta independiente, para el indicado objeto.

Autorizábase además á las Corporaciones municipales y á las Asociaciones religiosas, distintas de la Católica, para construir cementerios especiales, siendo el fin principal de estas medidas el evitar los frecuentes conflictos que suelen suscitarse con la Autoridad eclesiástica con motivo de la inhumacion de los restos mortales de los que á juicio de la misma no pueden ser enterrados en sagrado.

La Real órden de 2 del corriente que se publica en este Boletin no es mas que la confirmacion de las mencionadas disposiciones cuya necesidad está reconocida por la experiencia. Por tanto encargo á los Ayuntamientos de los pueblos Cabezas de partido judicial y á los de los que tengan mas de 600 vecinos consiguen en el presupuesto del inmediato ejercicio la cantidad necesaria para la ampliacion del Cementerio, ó si su situacion económica no lo permite, por lo menos la mitad del importe de la obligacion de que se trata, dejando la otra mitad para el presupuesto del año económico de 1884 á 85 de conformidad con lo que previene la regla 4.ª de la Real órden preinserta y que desde luego procedan á instruir el oportuno expediente para la adquisicion del terreno preciso para el ensanche y á formar el proyecto y presupuesto de las obras con arreglo á las disposiciones vigentes.

Gerona 15 de Abril de 1883.—El gobernador.—*Ricardo Ayuso*.

Correspondencias.

Figueras 16 de Abril de 1883.

Sr. Director de LA LUCHA.

Mi querido amigo: El tiempo parece predispuesto á lluvia, que no deja con razon de pedir en esta época del año al pais agricultor, pues sabido es que el agua es el elemento que mas sensiblemente entra en mayor cantidad en la composicion de las plantas, que ahora se hallan en su principal periodo de desarrollo, y sin ella no hay vegetacion.

Ha tomado posesion de su destino de Administrador de la Aduana de Rosas el pericial del Ramo don Ramon Marichalar.

Los coches sulares de la compañia deferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Francia se han dejado ver aquí. He tenido casualmente ocasion de ver un plano de su construccion, que me ha satisfecho si bien no se ajusta á lo mas adelantado que se fabrica.

El Corresponsal

Palafrugell 20 de Abril de 1883.

Sr. Director de LA LUCHA.

Aunque son pocas las noticias que en esta correspondencia puedo comunicar á V., para no perder la costumbre no he de dejar transcurrir la semana, sin dedicar á su agradable periódico algunas cuartillas.

Ha tomado posesion del cargo de administrador de esta aduana marítima, el que lo era de la de Ayamonte, D. Federico Peñaranda, cesando en el mismo cargo el vista de la de Palamós, nuestro buen amigo D. Santiago Clot, que la desempeñaba con el caracter de interino.

Ya podemos decir con júbilo, que la instalacion de la via telegráfica de ésta á Palamós, toca á su término, gracias á la actividad y pericia del muy digno Delegado de la Direccion señor Camblor.

El local destinado á oficinas del ramo de comunicaciones está ya arreglado y solo faltará dentro de breves dias el telegrafista, quien no es de creer se haga esperar mucho, aunque se asegura escasean por el momento esta clase de empleados.

Para estos puestos de trabajo limitado, podria nuestro Gobierno admitir al sexo débil, á imitacion de Inglaterra, Francia y otras naciones que nos llevan mucha ventaja en materia de buena organizacion administrativa.

Ayer y anteayer tuvimos la satisfaccion de ver nuestros ya enjutos campos convenientemente regados por una benéfica y reparadora lluvia. Hoy ya doña Tramontana, señora muy conocida por estas tierras, se ha dignado propinar un solemne empujon á aquellas esperadas nubes, refrescándose otra vez la admósfera notablemente.

Siete de nuestros ediles cesan en sus engorrosos cargos, entre ellos el Alcalde, ó mejor dicho, los Alcaldes 1.° y 2.° Segun voz populi, será fácil figuren en candidatura en las próximas elecciones una gran parte de los concejales salientes, y francamente, sin querer desvirtuar en un ápice los laudatorios actos llevados á cabo por la ya añeja corporacion municipal, opino que existe en nuestra villa un crecido número de personas hábiles, que pueden servir tambien con inteligencia y sano criterio, desinterés y patriotismo los delicados cargos concejiles, sin que por fortuna nos hallemos en el caso de tener que vincularlos en determinadas personas, que pueden ser muy dignas y muy capaces; pero que no es justo ni equitativo obligarlas á tener siempre bajo su tutela la pública administracion.

En estos empleos honoríficos y obligatorios deben alternar todas aquellas personas que por sus conocimientos, elevado criterio, posicion y demás, están llamados por la ley para desempeñarlos, por supuesto, abstraccion hecha siempre que sea posible de la politica, por mas que, en esta poblacion tenga imprescindiblemente que dominar el elemento liberal y entre este el elemento joven.

Permítame nuestro muy digno señor Gobernador me tome la libertad de recordarle la pronta resolucion del expediente que obra en secretaría referente á la construccion de una nueva necrópolis de absoluta é imprescindible necesidad en esta villa.

Fuera de gran utilidad para las poblaciones que los Gobernadores hicieren frecuentes visitas á los pueblos cuya buena administracion les está encomendada, con lo cual se evitarian muchas reclamaciones é interminables espedienteos, resolviéndose éstos, en todo caso, con mas acierto y conocimiento de causa.

Atento siempre á la defensa de todo lo que crea justo y legal, no titubeo en recomendar eficazmente á nuestra dignisima primera autoridad, el asunto del cementerio de Palafrugell, en la seguridad de que, su resolucion pondrá de relieve una vez mas ante sus administrados, la cualidad de justiciero que tanto realza sus méritos

No digo por hoy nada de las cuestiones mas en boga referentes á esta localidad, como son la de las sociedades cooperativas y la del semáforo, porque estoy completamente de acuerdo con todo lo que lleva ya dicho su apreciable periódico.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Hemos leido en un periódico, que los presidentes de las Diputaciones provinciales de Barcelona, Valencia y Zamora eran los únicos qu habian renunciado á los derechos de representacion que les concede la ley. Tenemos entendido, que son algunos mas los que no perciben derechos de representacion, y entre ellos el de Tarragona y el de Gerona. De nuestra Diputacion provincial podemos decir, y lo sabemos por buen conducto, que en el presupuesto que acaba de votar no se ha incluido cantidad alguna para el espresado concepto, y que así se hizo á instancia de su Sr. Presidente, quien ha manifestado resuelta y repetidamente á sus compañeros de corporacion y á otras personas, que mientras él ocupe este cargo no ha de cobrar un céntimo.

—En la reciente Exposicion farmacéutica nacional Cataluña ha estado dignamente representada, siendo la provincia de Gerona la que mas recompensas ha obtenido despues de la de Barcelona. Tenemos el gusto de consignar que han sido premiados con medalla de bronce los farmacéuticos siguientes:

D. Ernesto Vivas, de Gerona, D. Demetrio Ferran, de San Feliu de Guixols, D. Ramon Bolós de Olot, D. Eduardo Martinez y Dalmau de Lloret de Mar, D. Pedro Alsius y

Revista de Modas.

Los vestidos negros elegantes son del mejor gusto en la estacion transitoria que atravesamos, y ofrecen un recurso inapreciable á las personas que no pueden disponer de un gran número de trajes lujosos. Por lo demás, no hay nada mas fácil y cómodo que despojar un traje de su apariencia algo severa, añadiéndole un fichú blanco y algunas flores. En Paris, la moda permite, sobre todo en primavera, el uso de las flores, lo mismo durante el dia que para *soirées*, teatro y conciertos. Se ven muy pocas señoras bien vestidas, aunque sin lujo, que no adornen el corpiño ó la manteleta con un precioso ramo de flores naturales ó artificiales.

Los trages negros se hacen ahora principalmente de gasa negra listada y bordada, ó granadina brochada de flores y dibujos de terciopelo en la parte superior del medio, mientras que el brocatel y el *pegani* de verano forman las faldas. Algunas veces se añade un delantal de tul, bordado de azabache, lo cual da un aspecto mas lujoso al vestido. Citaré, además, como modelo de la escion, un traje de visita, de moaré negro, que llevaba hace pocos una de nuestras mas elegantes parisienses.

Falda en forma de funda, estrecha y corta, enteramente lisa, y atravesada al sesgo, por delante, por una banda de la misma tela, que iba á formar un *pouf* voluminoso por detrás. La parte inferior de la falda iba adornada con un enorme rizado de moaré de unos 30 centímetros. Corpiño corto, muy ajustado, con aldetas redondas y sin ningun adorno. Pelliza larga, de gasa bordada, con flores grandes sobre un trasparente rojo amoratado. Sombrero calesa, de gasa de seda encarnada, con plumas, y penacho de un rojo amoratado.

Los vestidos de lana negra componen igualmente una *toilette* elegante, sobre todo cuando salen de manos de una costurera hábil, que sepa dar un sello de elegancia á las cosas más sencillas. Empléase, para hacer estos vestidos, el velo indio, el cañamazo, la muselina, de lana, el cachemir de la India y el cachemir de Escocia. La falda debe ser redonda, muy adornada por abajo, y la túnica, recogida sencillamente en los costados y guarnecida de un bordado sobre seda, de un encaje negro, ó de un simple dobladillo pespunteado, segun el grado de sencillez que se quiera dar al vestido. El corpiño forma una punta pequeña por delante y por detras; va fruncido en los hombros por delante, un poco abullonado en el pecho, y ajaretado desde las pinzas hasta la extremidad de la punta. La espalda es plana por arriba y ajaretada por abajo. Para dar un aspecto de

Torrent de Bañolas y *D. Joaquin* Bataller de *Perelada*;y con mencion honorífica D. Agustin Garriga y Mundet de Gerona y D. Hermenegildo Tarinas y Ferran de La Junquera. Felicitamos cordialmente á los agraciados.

—Con verdadera sorpresa y gran sentimiento, hemos visto anteayer ocupada la primera llana de nuestro apreciable colega posibilista *La Publicidad*, con el anuncio de fallecimiento de su ilustrado y sabio director *D.* Eusebio Pascual y Casas, cuya muerte no puede menos que ser muy sentida de todos los que emplean su tiempo é inteligencia en las fatigosas tareas de la prensa política, pues con ella ha desaparecido uno de sus mas ardientes y entusiastas al par que honrado obrero, de clarísimo talento, de ingenio poco comun, de erudicion vasta, y de ideas sólidas, á cuyas relevantes dotes habrá que añadir otras que unidas á las anteriores formaban del señor Pascual y Casas una de esas repetables figuras, ante las que necesariamente rinden culto los hombres honrados de todos los partidos.

Profesando distintas ideas en política que nosotros, hemos contendido con el periódico que dirigia, y eso no puede ni debe ser un obstáculo para que hombres de corazon lloremos la temprana muerte del insigne y honrado escritor, orgullo del partido posibilista de Barcelona, quien veia en el sugefe y al que por sus merecimientos respetaban y profesaban profundo cariño.

La Lucha desde su columnas envia su sentido pésame á la afligida esposa, asociándose al dolor que le produce pérdida tan irreparable; asi como tambien el Director y redactores de esta publicacion, se asocian al justo sentimiento de sus Compañeros en la prensa, en nuestro apreciado colega *La Publicidad*, que tan justamente lamentan la pérdida de su Director.

—Hemos tenido el gusto de visitar el establecimiento recien restaurado de D. Salvador Xifra y no podemos menos que alabar el buen gusto que ha presidido para su decorado elegante aunque sencillo, y del buen orden, método y escelente disposicion de los objetos de su comercio expuestos al público.

—El dia 7 del próximo Mayo, en los estrados del Juzgado de Figueras se subastarán varias fincas rústicas sitas en el término de Vilafant.

—En la Calle de Ciudadanos, se ha abierto un nuevo establecimiento de máquinas para coser, á cuyo frente se hallan los S. S. Serra y Camplá. El aspecto es serio y del mejor gusto, y las máquinas colocadas en el mejor orden contribuyen al buen efecto que produce, en particular de noche esta nueva tienda.

—Segun aparece en el Boletin de la provincia del Viernes último, el 19 de Mayo próximo tendrá lugar á las 11 de la mañana y en el Salon de Sesiones de la Diputacion provincial, la subasta del servicio de Bagages para toda la provincia en el año económico de 1883-84 bajo el tipo de 5500 pesetas. Para tomar parte en la subasta se ha de haber depositado previamente en la tesoreria provincial el 10 p§. de dicha cantidad.

—Por el Juzgado de 1.ª instancia de La Bisbal, se convoca por segunda vez á los que se crean herederos de D. Pedro Callís y Gou, natural de Gualta, hijo de *D.* Andrés y doña Rosa, fallecido abintestato en Santiago de Cuba. Los interesados deberan ir acompañados de los documentos que acrediten y califiquen su parentesco.

—Segun lo dispuesto por la Direccion de establecimientos penales, desde el dia veinte de Mayo próximo empezarán á prestar servicio los coches recien construidos para la conduccion de presos, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

He aquí lo que sobre el particular dispone dicha Direccion:

«Las expediciones saldrán de Madrid los dias 1.º, 10 y 20 de cada mes; las de regreso se verificarán en los dias 3, 12 y 22 siguientes; y tanto unas como otras se haran en los trenes mixtos, y á falta de estos en los correos.

Los gobernadores civiles dispondrán la conduccion de los presos rematados desde las cárceles de partido en que se encuentren al notificarles la sentencia ejecutoria á los penales de su destino, sin necesidad de remitirlos á la capital de la provincia.

Son hábiles para el embarque y desembarque de los presos todas las estaciones.

Los presos irán socorridos desde el punto de salida al de su destino, á razon de 50 céntimos de peseta por dia.»

—A los 84 años de edad ha fallecido el principe Carlos II Luis de Borbon, Duque de Parma, Plasencia y estados anejos, y nieto del *Rey* De España D. Carlos IV. Sus estados fueron anexionados á los de Cerdeña despues de la guerra de 1859 y abdicó en su hijo Carlos III, cuyo sucesor tomó parte en las filas carlistas, durante la última guerra.

El Principe Carlos II nació en 1799 y desde entonces tenia el toison de oro, siendo por lo tanto el decano de esta orden.

—El mercado de ayer estuvo animadisimo, particularmente el de ganado que pocas veces ha tenido en el *A*reny tal número de Bueyes, vacas y terneros, habiéndose hecho bastantes transacciones. En la plaza de las Coles á las once de la mañana apenas se podia transitar, tal era el número de personas entre compradores y vendedores. Los precios á una altura como pocas veces se ha visto, pues lo único que se puede comprar barato son las naranjas y estas son por cierto de muy mala calidad, puesto que todas proceden de las que por efecto de la última nevada y heladas que siguieron, se han caido de los naranjos, de los que segun sabemos han muerto muchos.

—Segun el Zaragozano, el mes de Mayo próximo debe nevar y bajar mucho la temperatura. Esto hace que los labradores que han tenido noticia de semejante pronóstico, crean que el año será malísimo, puesto que perdidas ya las cosechas de frutales y las verduras, las anunciadas nieves y heladas producirán no solo la de cereales, sino tambien la del vino por lo adelantadas que para entonces estaran las cepas. Esperamos y deseamos que los pronósticos del referido señor no se realicen y cuando menos que estos no alcancen á esta provincia, que bastante castigada está hace años por semejantes causas.

—Nuestro Director, se encuentra hace dias bastante mal de la vista, temiendo se le produzca uno de esos terribles ataques que tanto le hacen sufrir física y moralmente.

—Anoche se estrenó en el teatro principal de esta ciudad la zarzuela *La Tempestad*, obra desconocida aquí y que podemos asegurar es una de las mejores del repertorio moderno, tanto por su interesantísimo y bien desarrollado argumento que tiene siempre cautivada la atencion del público, cuanto por su discreta y bonita música y su decorado. Oportunamente nos ocuparemos de esta escelente obra y del desempeño que le ha cabido, puesto que á la hora de entrar en prensa este número, no es posible tener tiempo para llevar á cabo semejante trabajo, esperando que si los artistas como creemos, han estado á la altura del libreto, esta obra será la que mejores resultados dará á la empresa en la temporada, alcanzando el favor del ilustrado público que cotidianamente asiste á nuestro coliseo.

—Por traslacion, segun vemos en un colega de la corte, ha sido nombrado Notario de Barcelona D. Fernando Gasset que lo es en esta Ciudad, y en igual concepto lo ha sido para La Bisbal D. Valentin Candau.

—En Sabadell se trata de crear un instituto libre, para la enseñanza de la mujer. Así lo leemos en un Colega por regla general bien informado.

—

Tesorería de Hacienda de la provincia DE GERONA.—ANUNCIO.

Las Corporaciones civiles de esta provincia que se espresan á continuacion, se servirán autorizar en la forma prevenida por instruccion á persona que reciba de las oficinas de Hacienda las inscripciones intransferibles que obran en la Caja de esta Tesoreria, emitidas á su favor por la Delegacion general de la Deuda, en equivalencia del producto de los bienes que le fueron enagenados en la inteligencia de que, no verificándolo dentro de un breve plazo, podrá ocasionar perjuicio á los intereses de sus administrados. —Gerona 14 de Abril de 1883.—Tesorero de Hacienda, *Federico* Huguet.

Relacion que se cita.

Corporaciones.	Importe de las inscripciones. Reales. Cts.
Ayunt.º de Ventalló	134'67
Id. de id.	134'68
Id. de Vilallonga	133'70
Id. de Pardinas	9476'24
Id. de id.	32365'24
Id. de id.	70357'88
Id. de id.	31862'16
Id. de id.	143958'28
Id. de id.	6176'92
Id. de Monells	2738'05
Id. de Montagut	34609'58
Id. de S. Acisclo	15758'55
Id. de Sta. Cristina	2495'35
Id. de Garrigás	1155'00
Id. de Corsá	44'25
Id. de Anglés	435'60
Id. de Bagur	651'36
Id. de La Tallada	4075'50
Id. de Llambillas	4322'10
Id. de Caixans	15326'10
Id. de S. Juan Palamós	28215'10
Id. de Bobvir	7222'00
Id. de Dosquers	32000'00
Id. de Pals	2400'00
Id. de Peratallada	663'60
Id. de Urtg	2404'00
Id. de Perelada	282'00
Id. de Palamós	24600'00
Hospital de Ribas	749'32
Id. de Figueras	1448'40
Id. de La Escala	5102'24
Id. de Amer	2038'32
Id. de La Bisbal	4025'40
Id. de id.	1220'08
Id. de Hostalrich	748'24
Id. de Camprodon	56000'00
Id. de Lladó	1839'40
Id. de San Juan las Abadesas	13099'52
Id. de Castelló	7386'88
Id. de Olot	19129'04
Id. de S. Juan Abadesas	4861'08
Id. de Cassá de la Selva	8101'96
Id. de Palafrugell	5786'72
Id. de Torroella Montgrí	3240'40
Id. de Perelada	12502'64
Hospicio de Olot	13135'64
Id. de Gerona	558'88
Magisterio de las Olivas	1247'60

Inscripciones.	Núm.	Capitulo.	Renta anual Reales Cts.
Ayunt.º de Baget	99745	1410580	424'17

Imp. de «La Lucha.»

---

elegancia á este género de vestidos, basta con añadir una cinta de raso de tres dedos de ancha, puesta en forma de banda y que venga á terminar en la punta con un lazo flotante, no muy largo, y varios lazos flotantes ó lazos mariposa, colocados en un lado de la falda ó en la parte donde la túnica va recogida.

He hablado ya várias veces de las telas nuevas que se llevarán esta primavera y el verano entrante; pero como algunas de mis lectoras desean conocer el significado exacto de ciertas denominaciones, que por sí solas no indican el género de la tela ni su mayor ó menor novedad, entraré en algunas ampliaciones sobre este punto.

Se designa hoy con el nombre genérico de *otomano* un tejido con forma de cordoncillos, más ó ménos pronunciados, unos muy finos, otros medianos y otros gruesos. En general, estos tejidos son de seda y están destinados á la primavera, al verano, y hasta al otoño próximo. Hay rasos otomanos, y fayas sicilianas, y terciopelos comprendidos en la designacion de *otomano*.

Existen telas brochadas sobre fondo otomano, color sobre color, como tambien otomanos con dibujos estampados. Estos últimos tienen el grano, y hasta los dibujos, de la cretona para muebles, lo que constituirá la moda dominante del próximo verano. Las sedas gruesas del invierno se inspiraban ya, por lo que hace á los dibujos en las telas más lujosas del mueblaje. Obsérvase la misma tendencia en las sederías de verano.

Despues del *otomano*, tenemos el raso maravilloso, que ha perdido parte de su gran boga, pero que continúa empleándose; el *surah* de cordoncillos diagonales (lo cual le distingue del *otomano*, cuyos cordoncillos son siempre horizontales), el fular liso y los tejidos exóticos, como el *tussot*, las telas indias, etc.

Tal es la nomenclatura, que me parece exacta, de las telas fabricadas para la estacion que se inaugura. Se ejecutan muchas variaciones sobre estos temas; pero, en definitiva, ésta es la base de todos los vestidos de seda que se llevarán de aquí á ocho ó diez meses.

Una observacion importante para terminar. Los vestidos hechos completamente de una tela lisa son cada dia menos numerosos. La mayor parte se hacen de telas combinadas, á dósis enteramente facultativas: de tela lisa y tela rameada del mismo color, ó de cuadros principalmente. A veces este último se emplea tan sólo para los adornos, sobre todo para las solapas, chalecos y carteras; otras veces se hacen de tela de cuadros ó rameada entrepaños, túnicas y sobre faldas. Finalmente, se hace tambien la falda de tela rameada, y el resto de tela lisa.

Vizcondesa de Castelfido.

—